



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
13 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 2 a 13 de septiembre de 2019

Tema 2 a) del programa

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:

Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras

Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité Plenario

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 3/COP.12, 3/COP.13, 8/COP.12 y 7/COP.13,

Reconociendo que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.3 ha dado impulso a la aplicación de la Convención y que el establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras ayuda a los países en la movilización de financiación en ese ámbito,

Acogiendo con satisfacción el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y el establecimiento de nuevas alianzas, como la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra, la Iniciativa Bosques para la Paz, y *alentando* a las Partes a establecer nuevas alianzas para aplicar la Convención y lograr la neutralización de la degradación de las tierras,

1. *Invita* a las Partes que aún no lo hayan hecho a que formulen metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras, según proceda;
2. *Invita también* a las Partes que se hayan comprometido a cumplir metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras a que apliquen medidas para acelerar su consecución, según proceda, y que para ello:
 - a) Fomenten las sinergias entre las convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y estudien la posibilidad de realizar actividades de programación conjunta a nivel nacional y subnacional;



b) Estrechen la coordinación y la cooperación a nivel nacional sobre la base, entre otras cosas, de la planificación integrada del uso de la tierra, para orientar la ejecución de proyectos y programas transformadores;

c) Creen un entorno propicio para el logro de la neutralización de la degradación de las tierras, que incluya una gobernanza responsable de las tierras y la seguridad de la tenencia, la participación de los interesados y un mejor acceso de los pequeños agricultores a los servicios de asesoramiento y financiación;

3. *Invita además* a todas las Partes, según proceda y con carácter voluntario, a que aumenten la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 15.3, en sus estrategias, planes y programas nacionales para aplicar la Convención;

4. *Invita* a las Partes que son países desarrollados, y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, a que presten apoyo financiero y técnico para la aplicación de la Convención y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras;

5. *Pide* a la secretaría, al Mecanismo Mundial y a los órganos correspondientes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que, en el marco de sus respectivos mandatos:

a) Sigam desarrollando alianzas que contribuyan a aplicar la Convención y a implementar la neutralización de la degradación de las tierras, tomando nota, según proceda, de la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, la Iniciativa de Changwon, la Iniciativa de Ankara, la Iniciativa Bosques para la Paz y otras iniciativas complementarias, incluidos los órganos científicos nacionales, subregionales y regionales, con el fin de prestar apoyo a las Partes;

b) Sigam contribuyendo al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible;

c) Desarrollen el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras y brinden apoyo a las Partes para su ejecución y para el examen y seguimiento periódicos de los progresos realizados;

d) Sigam promoviendo las sinergias y el intercambio de conocimientos entre las Partes que participan en el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras;

6. *Pide también* a la secretaría que informe sobre la aplicación de esta decisión en las futuras reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.
